

Expte 59378

LA PLATA, 15 de abril de 2015

El Concejo Deliberante, en su Sesión Ordinaria N° 1, -continuación- celebrada en el día de la fecha, ha sancionado la siguiente:

**ORDENANZA 11251**

**ARTICULO 1º:** Apruébase el Convenio oportunamente suscripto con el A.D.A.R (Servicio especializado de Cáritas) cuyo objetivo será promover la formación y capacitación de recursos humanos relacionados con la prevención y asistencia de las adicciones, donde el Municipio organizará cursos, conferencias y seminarios interdisciplinarios donde se abordará la problemática del alcoholismo y adicciones en general, el que como Anexo I pasa a formar parte integrante de la presente.

**ARTÍCULO 2º:** De forma.